



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 06 de Julio de 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra b), que dice "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 37239, de fecha 06.07.2015, emitido por ALCALDÍA; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 7 6 3 9 -

1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **PABLO JOFRE CARVAJAL, RUT N°** [REDACTED], por Adquisición Insumos para Atención de Autoridades en Inauguración Espacio Cívico y cultural Chañaral alto, comuna de Monte Patria.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 108.000.- (Ciento Ocho mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.12.003.001.003, "Alcaldía Inauguraciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/FMU/emr



ALCALDE